



# ILTRE. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA ALCALDÍA

## BANDO

**DÑA. ANA ISABEL DORTA ALONSO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILTRE.  
AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA.**

### ***HACE SABER***

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas al Municipio para la Ordenación del Tráfico en vías urbanas por el Artículo 25.2-B de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y Artículo 7 y 16 del Real Decreto Legislativo 6/2015 Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y seguridad vial, en virtud de las facultades que me vienen transferidas por el art. 21.1e, de la referida Ley de Bases, así como dando cumplimiento a la Ley 7/2011 de 5 de Abril de espectáculos públicos y actividades clasificadas **Vengo a Disponer.**

Que con motivo de la celebración del evento denominado “PASACALLES, QUEMA DE EL LUCAS Y BAILE DE VIUDAS” y “CARNAVAL DE GUÍA DE ISORA 2025”, los días 21 y 22 de marzo de 2025, y los cuales se llevarán a cabo en el Casco de dicho municipio, siendo titular de la actividad el Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora, y para un mejor desarrollo de los actos previstos, se adoptarán las siguientes medidas:

Se Prohibirá el Estacionamiento, y se cortará la circulación al tráfico rodado en los siguientes lugares:

• **El viernes 21 de marzo de 2025**

Desde las 14:00 a 00:00 horas, se realizarán cortes intermitentes del tráfico por varias calles del Casco; especialmente en la calle de Abajo, calle de arriba, calle del Campo, calle Agrupación Musical Isorana y calle La Entrada, debido al paso de la comitiva del Lucas y sus viudas.

**Se prohibirá el estacionamiento, a partir de las 14:00 horas hasta finalización del evento,** en las siguientes calles: C/Monseñor Arnulfo, Avd. Isora (entre C/Salvador Allende y C/La Cruz), C/La Cruz con Avd. Isora, Pasaje El Gamón, C/Pintor Martín González y explanada junto al Centro Cultural.

• **El sábado 22 de marzo de 2025**

Desde las 13:00 hasta finalización de evento, **se procederá al cierre de las siguientes calles:** C/Guarpía con C/Sorondongo, Avd. Isora con Salvador Allende, C/de Abajo con Salvador Allende, C/Martín González con C/de Abajo, C/ La Vera, C/ de Arriba (tramo comprendido entre C/Los Chorros y C/ Chajajo), C/ del Ayuntamiento, C/de Abajo con El Mentidero a Sor Larai y C/de Arriba con Mentidero.

**Prohibición de la parada y el estacionamiento:** C/ La Vera, C/ del Ayuntamiento, C/de Abajo (entre Salvador Allende y Los Topos), C/Canónigo Sebastián Afonso, C/Los Chorros.

**Se ruega que se respeten al máximo la señalización colocada a tal efecto, así como las indicaciones de los Agentes de la autoridad.**

### **PROHIBICIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

- ✓ Durante el desarrollo del evento estará prohibido el consumo de bebidas (vía pública) y venta de envases de cristal.
- ✓ La utilización y tenencia de Material Pirotécnico por personal no profesional.
- ✓ Durante el acto, la Ordenanza Reguladora de Ruidos quedará sin efecto.
- ✓ El lanzamiento de material pirotécnico se llevará a cabo en el lugar asignado y autorizado según la memoria del Plan de Seguridad. Siguiendo el Protocolo de Seguridad y su uso irá condicionado a la categoría del fuego utilizado según la normativa. Asimismo, deberá contar con una dotación de Bomberos que velará para que todo se desarrolle en total normalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

